



DECRETO ALCALDICIO N° 001766

LITUECHE, 11 de Noviembre
"TRATO DIRECTO CAPACITACION DOCENTE EN
PLANIFICACION Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES".

DE: 0938.-
11/11/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorandum Interno N° 135 de fecha 23/07/2025, de la Coordinadora Comunal PIE solicitando la adquisición de capacitación para docentes.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefa (s) DAEM con fecha 14/08/2025.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 10/11/2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485.
- El proceso de adquisición ID 5124-73-COT25 para capacitación de docentes en planificación y evaluación de los aprendizajes.
- La Orden de Compra ID 5124-210-AG25, la cual fue aceptada y ejecutada por el proveedor FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCAC.
- Que algunos docentes no fueron incluidos en el proceso de capacitación por diversas razones.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que el proveedor cuenta con registro ATE.
- Que, se requiere la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCAC**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 71 N° 7 Letra A del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE CAPACITACION DOCENTE EN PLANIFICACION Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES.

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCAC

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCAC	65.175.431-3	\$ 2.090.000.-	Dos millones noventa mil pesos. Valor exento de impuesto

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a recursos de Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

